ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 2, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE PUBLICA CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CALIFICACIÓN TOTAL, INCLUIDA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO, ASÍ COMO RELACIÓN DE APROBADO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE **TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO. FACULTAD DE PSICOLOGÍA (CÓDIGO 4103)**, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE DE PLAZAS VACANTES DE PERSONAL LABORAL.

Concluido el plazo de presentación de reclamaciones contra los Acuerdos de fechas 23 de junio y 7 de julio de 2021, el Tribunal número 2, encargado de valorar los méritos de los candidatos a la plaza de **TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO. FACULTAD DE PSICOLOGÍA (CÓDIGO 4103)**, incluida en el proceso selectivo convocado por Resolución de fecha 26 de noviembre de 2018, para la provisión por acceso libre y mediante el sistema de Concurso-Oposición de plazas vacantes de Personal Laboral, ha acordado:

PRIMERO. - Adoptar las decisiones que constan en Anexo I, en relación con las impugnaciones formuladas contra los Acuerdos de este Tribunal de fechas 23 de junio y 7 de julio de 2021.

SEGUNDO. - Proceder a rectificar de oficio las puntuaciones otorgadas en el apartado 6.3.1. “Experiencia Profesional”, modificando aquellas en las que se ha producido error aritmético, en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. - Publicar con carácter definitivo, la calificación total, incluida la valoración de los méritos de la fase de concurso, mediante listados ordenados tanto de modo alfabético como por puntuación, de los participantes que han superado la fase de oposición de este proceso selectivo.

CUARTO. - Las personas interesadas podrán hacer la consulta personalizada a través del enlace: https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=ccba3542de

QUINTO. - En consecuencia, se procede a realizar al Sr. Rector Magnífico, propuesta de formalización de la contratación que corresponda, a favor del candidato con mejor derecho, D. JOSÉ MANUEL MARTÍN RAMOS.

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el art. 122.1 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Sevilla, 11 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN N.º 2,

Fdo.: José María Sánchez Berenguer.

CONFORME,
EL RECTOR, P.D.
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro De Verificación	umIcB0QH8Rzi3fdcplL6Qw==	**Fecha**	12/11/2021
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/umIcB0QH8Rzi3fdcplL6Qw==	**Página**	1/3

Código Seguro De Verificación	f5vhtPtnccxUziaPQhuhhw==	**Fecha**	23/11/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/f5vhtPtnccxUziaPQhuhhw==	**Página**	1/3

ANEXO

TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO. FACULTAD DE PSICOLOGÍA (CÓDIGO 4103).

RECLAMACIONES CONTRA EL LISTADO PROVISIONAL DE MÉRITOS

CABALLERO MOYANO, FRANCISCO JAVIER
CADENA VILLANUEVA, MÓNICA
MARTIN ARENAS, FRANCISCO JOSÉ
MARTIN RAMOS, JOSÉ MANUEL
RAMOS GUELFO, JAVIER
RAMOS GUELFO, MARÍA SALUD
RODRÍGUEZ GALÁN, OLGA
RODRÍGUEZ MARTÍN, FRANCISCO JAVIER

En respuesta a las reclamaciones interpuestas por los opositores, cabe indicar por una parte que la base 6.3.1 de la convocatoria en relación a la valoración de la experiencia profesional contempla lo siguiente, en su párrafo segundo:

"A los efectos de este apartado, se entiende por experiencia profesional en puesto igual la relación laboral mantenida con la Universidad de Sevilla en puesto de trabajo igual al que se aspira, siempre que figure incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de la citada Universidad, adscrito a Personal Laboral con cargo al Capítulo I del Presupuesto."

Una vez revisada y analizada la documentación presentada por las personas interesadas, este Tribunal entiende que la experiencia en la Universidad de Sevilla a la que hace referencia no evidencia que fuese con cargo al Capítulo I del Presupuesto.

Se entiende por puesto similar el desempeño de puesto de trabajo cuya aptitud profesional y contenido general de la prestación, sean las exigidas en la plaza a la que se aspira.

En el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Cod. Convenio 7100205), se contemplan las siguientes funciones para los Técnicos de Laboratorio:

- Técnico Auxiliar de Laboratorio.
  Es el trabajador o trabajadora que con suficientes conocimientos técnicos y prácticos tiene encomendadas las funciones de carácter complementario y auxiliar de ordenación, manejo, mantenimiento y conservación de los equipos y materiales necesarios para la investigación y la docencia práctica.

  Las Fundaciones, conjuntamente con las Sociedades Mercantiles, no tienen la consideración formal de Administración pública porque no están dotadas de potestades administrativas ni quedan sometidas, con carácter general, al Derecho administrativo. Y su objeto no está relacionado con el perfil de la plaza a la que se aspira.

  En consecuencia, y habida cuenta de lo expresado anteriormente, procede **desestimar** las reclamaciones interpuestas por los aspirantes.

Código Seguro De Verificación	umIcB0QH8Rzi3fdcplL6Qw==	Fecha	12/11/2021
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/umIcB0QH8Rzi3fdcplL6Qw==	Página	2/3

Código Seguro De Verificación	f5vhtPtnccxUziaPQhuhhw==	Fecha	23/11/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/f5vhtPtnccxUziaPQhuhhw==	Página	2/3

RECLAMACIONES SOBRE VALORACIÓN ANTIGÜEDAD.

MARTIN RAMOS, JOSÉ MANUEL
RODRÍGUEZ MARTÍN, FRANCISCO JAVIER

La Resolución de fecha 26 de noviembre de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, plazas vacantes correspondientes al grupo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, establece en su base 6.3.2. relativa a la valoración de la antigüedad que será valorada aquella acreditada en la Universidad de Sevilla, mediante contrato laboral con cargo al capítulo I del presupuesto de aquella.

En consecuencia, habida cuenta de lo expresado anteriormente y tras comprobar que la valoración en este apartado se ha realizado correctamente a los participantes en esta plaza, procede **desestimar** la reclamación interpuesta por los aspirantes relacionados en este apartado.

RECLAMACIONES SOBRE VALORACIÓN TITULACIÓN.

MARTIN RAMOS, JOSÉ MANUEL
TEJADA NIETO, ROCÍO

La Resolución de 26 de noviembre de 2018, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, plazas vacantes correspondientes al grupo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, en su apartado 6.3.3 valora la Formación realizada por los participantes siempre y cuando cumpla los preceptos indicados en el mismo.

Por otra parte, en el citado apartado se incluye la valoración de la Titulación que acrediten los participantes en el proceso que será valorada, entre otras apreciaciones, siempre que esté directamente relacionada con el puesto de trabajo.

No obstante lo anterior, se establece un máximo de puntuación (8,75 puntos) en el apartado de referencia, no pudiendo superar en ningún caso la misma, aun cuando se acrediten méritos para ello.

En consecuencia, habida cuenta de lo expresado anteriormente, procede **desestimar** la reclamación interpuesta por los aspirantes relacionados en este apartado.

NOTA INFORMATIVA- El Tribunal acuerda que procede rectificar de oficio las puntuaciones otorgadas en el apartado de Experiencia Profesional.

Código Seguro De Verificación	umIcB0QH8Rzi3fdcplL6Qw==	Fecha	12/11/2021
Firmado Por	JOSE MARIA SANCHEZ BERENGUER		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/umIcB0QH8Rzi3fdcplL6Qw==	Página	3/3

Código Seguro De Verificación	f5vhtPtnccxUziaPQhuhhw==	Fecha	23/11/2021
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/f5vhtPtnccxUziaPQhuhhw==	Página	3/3